

**PRONUNCIAMIENTO DE LA CEDHJ CON MOTIVO DEL ACCIDENTE QUE  
SUFRIERON JORNALEROS INDÍGENAS MIGRANTES DE OAXACA EN LA  
CIUDAD DE GUADALAJARA**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) se duele por la muerte de 17 personas, jornaleros indígenas migrantes del estado de Oaxaca, la mayoría de ellos mujeres y niños, que fallecieron ayer en un accidente en la zona metropolitana de Guadalajara.

Esta Comisión reconoce el interés del secretario general de Gobierno del Estado de Jalisco, Felipe de Jesús Preciado Coronado, quien inmediatamente solicitó la intervención de este organismo para trabajar de manera conjunta en la atención de los indígenas y giró instrucciones a otras áreas de gobierno para que actuaran en sus respectivas competencias.

Por este conducto hace un llamado urgente a todas las entidades federales y locales que deban intervenir, si aún no lo han hecho, para que el caso se tramite no como un retorno de fallecidos y accidentados a su lugar de origen, sino como una cuestión humanitaria y de derecho laboral, como un asunto integral de derechos humanos de trabajadores migrantes que merecen una justa indemnización por el fallecimiento de sus seres queridos, por las lesiones ocasionadas y por otras afectaciones a sus de por sí frágiles proyectos de vida. Alentamos el apoyo que las instituciones de salud federales, estatales y municipales, sobre todo el Hospital Civil, están brindando a los lesionados, y el eficiente cumplimiento de sus obligaciones; el albergue organizado por el DIF Jalisco y la Unidad Estatal de Protección Civil; el trámite expedito de la Procuraduría General de Justicia del Estado para integrar la averiguación previa correspondiente, y esperamos la inmediata gestión de los responsables del Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas (de la Sedesol), del Instituto Nacional Indigenista y de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social, para proteger los derechos de este grupo. Se ha solicitado ya la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que toca a las autoridades federales que deban actuar.

Este triste suceso debe servir para adecuar el marco jurídico a favor de la defensa del migrante interno, y la corrección de actitudes omisas en perjuicio de este grupo vulnerable, a efecto de que estos modos de contratación (enganche), traslado, alojamiento y de cultivo de producción agrícola desde Jalisco hasta Baja California, no se sigan convirtiendo en prácticas criminales.

La CEDHJ ha estado haciendo una permanente denuncia de los patrones de explotación de los jornaleros agrícolas indígenas a partir de su recomendación 15/98, a la cual ha dado intenso seguimiento; el Estado mexicano, en todos sus ámbitos, deberá actuar como le corresponde en defensa de la dignidad de éstos y de sus familiares en términos de coherencia con la protección de derechos fundamentales, según la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

María Guadalupe Morfin Otero

Presidenta